OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA, ADMINISTRACIÓN DIGITAL Y AUTOGOBIERNO

3299

DECRETO 103/2024, de 2 de julio, de modificación del Decreto por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de los Departamentos y Organismos Autónomos de la Administración de la Comunidad Autónoma (personal eventual).

Mediante Decreto 44/2007, de 20 de marzo, de modificación del Decreto por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de los Departamentos y Organismos Autónomos de la Administración General de la Comunidad Autónoma, por el que se aprobaron las relaciones de puestos reservados a personal eventual, que sustituyó al Decreto 92/2005, de 19 de abril, declarado nulo por sentencia de 12 de enero de 2006, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco. Dicho Decreto ha sido objeto de diversas modificaciones posteriores, estando actualmente vigente la relación de puestos de trabajo de personal eventual aprobada por Decreto 189/2013, de 9 de abril, con sus sucesivas modificaciones.

Las relaciones de puestos de trabajo se configuran como un instrumento de ordenación de las estructuras internas de la Administración, por lo que se debe proceder a la incorporación periódica de aquellas modificaciones que, tramitadas conforme a los procedimientos vigentes, han sido favorablemente resueltas, todo ello a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7 del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de julio de 2002, que aprueba la Propuesta de regulación general y estructural del régimen jurídico del personal eventual al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, en relación con el artículo 45 de la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 2 de julio de 2024,

DISPONGO:

Artículo único.– Aprobar las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo reservados a personal eventual, que se contienen en el anexo al presente Decreto, aprobadas mediante Decreto 189/2013, de 9 de abril.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA.– Recursos.

Contra el presente Decreto que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA.– Efectos.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 2 de julio de 2024.

El Lehendakari,
IMANOL PRADALES GIL.

La Consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno,
MARÍA UBARRECHENA CID.

UZTAILAREN 2KO 103/2024 DEKRETUAREN ERANSKINA
ANEXO AL DECRETO 103/2024, DE 2 DE JULIO

ERANSKINA / ANEXO

Sortu:

KODEA	DOTAZIOA	LANPOSTUAREN IZENA	SAILA	HIZK ESK.	ORDAINSARIA	LAN. MOT.	SAILKAPENA	DEDIK. ERREG.
5221	16	Sailburuaren Idazkaria	Ongizatea, Gazteria eta Erronka Demografikoa	2	20	N	EP	2
5221	17	Sailburuaren Idazkaria	Mugikortasun Jasangarria	2	20	N	EP	2
5221	18	Sailburuaren Idazkaria	Zientzia, Unibertsitate eta Berrikuntza	2	20	N	EP	2
5221	19	Sailburuaren Idazkaria	Elikadura, Landa Garapen, Nekazaritza eta Arrantza	2	20	N	EP	2
5223	14	Komunikazio Gaietan	Ongizatea, Gazteria eta Erronka Demografikoa	3	ZUZENDARIA	N	EP	%100
5223	15	Komunikazio Gaietan	Etxebizitza eta Hiri Agenda	3	ZUZENDARIA	N	EP	%100
5223	16	Komunikazio Gaietan	Zientzia, Unibertsitate eta Berrikuntza	3	ZUZENDARIA	N	EP	%100
5223	17	Komunikazio Gaietan	Elikadura, Landa Garapen, Nekazaritza eta Arrantza	3	ZUZENDARIA	N	EP	%100

Crear:

COD.	DOTAC.	DENOMINACIÓN	DEPARTAMENTO	PERF. LING	RETRIBUC.	TIP. PUE.	CLASIFICAC.	RÉGIM. DEDIC
5221	16	Secretario/a de Consejero/a	Bienestar, Juventud y Reto Demográfico	2	20	N	ES	2
5221	17	Secretario/a de Consejero/a	Movilidad Sostenible	2	20	N	ES	2
5221	18	Secretario/a de Consejero/a	Ciencia, Universidades e Innovación	2	20	N	ES	2
5221	19	Secretario/a de Consejero/a	Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca	2	20	N	ES	2
5223	14	Asesor/a en Comunicaciones	Bienestar, Juventud y Reto Demográfico	3	DIRECTOR/A	N	ES	100%
5223	15	Asesor/a en Comunicaciones	Vivienda y Agenda Urbana	3	DIRECTOR/A	N	ES	100%
5223	16	Asesor/a en Comunicaciones	Ciencia, Universidades e Innovación	3	DIRECTOR/A	N	ES	100%
5223	17	Asesor/a en Comunicaciones	Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca	3	DIRECTOR/A	N	ES	100%

KLABEAK:

LANPOSTU MOTA:

N Normalizatua

SAILKAPENA:

EP Egiturako postua

DEDIKAZIO ERREGIMENA:

1 Dedikazio berezia % 10
2 Dedikazio berezia % 20
%100 Lanaldi osoa

CLAVES:

TIPO DE PUESTO:

N Normalizado

CLASIFICACIÓN:

ES Puesto Estructural

REGIMEN DEDICACIÓN:

1 Dedicación especial 10 %
2 Dedicación especial 20 %
100% Jornada completa